



Institución Educativa Distrital del Caribe

NIT 802.000.963-7 DANE 108001002762

**Licencia de funcionamiento según resolución No. 001153
del 13 de julio de 20017 Educación Preescolar, Básica
(Primaria y Secundaria) y Educación Media Secretaria de**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa requiere contratar el suministro de papelería, útiles de oficina y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, académicos y operativos que se desarrollan diariamente. Estos insumos son indispensables para la elaboración, archivo, reproducción y conservación de documentos oficiales, así como para la atención de la comunidad educativa y el cumplimiento de las funciones propias de las diferentes dependencias de la institución.

La disponibilidad oportuna de estos elementos permite asegurar la continuidad de las actividades relacionadas con la gestión directiva, administrativa, financiera, académica y de apoyo institucional, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones legales, la prestación eficiente del servicio educativo y el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas durante la vigencia fiscal.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de papelería y útiles de oficina con el fin de contar con los materiales requeridos en las cantidades necesarias y con las especificaciones de calidad adecuadas, garantizando el normal funcionamiento de la Institución Educativa, la eficiencia en la gestión documental y administrativa, y el cumplimiento de los objetivos institucionales

Lo anterior en razón a que La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-72101510 -45111609 -47121702 -47121700	SUMINISTRO DE 25 ABANICOS MARCA SAMURAY E INSTALACION DE ABANICOS, SUMINISTRO DE UN VIDEO BEAM, SUMINISTRO DE 10 CANECAS PARA AULAS, UN PUNTO ECOLOGICO Y SUMINISTRO DE 3 CANECAS ECOLOGICAS COLOR VERDE, BLANCA Y NEGRA, SUMINISTRO DE UNA TABLE PARA ESTUDIANTE.

Por lo anterior es necesario contratar SUMINISTRO DE 25 ABANICOS MARCA SAMURAY E INSTALACION DE ABANICOS, SUMINISTRO DE UN VIDEO BEAM, SUMINISTRO DE 10 CANECAS PARA AULAS, UN PUNTO ECOLOGICO Y SUMINISTRO DE 3 CANECAS ECOLOGICAS COLOR VERDE, BLANCA Y NEGRA, SUMINISTRO DE UNA TABLE PARA ESTUDIANTE.



Institución Educativa Distrital del Caribe

NIT 802.000.963-7 DANE 108001002762

**Licencia de funcionamiento según resolución No. 001153
del 13 de julio de 2017 Educación Preescolar, Básica
(Primaria y Secundaria) y Educación Media Secretaria de**

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Suministro, el plazo de la ejecución del contrato será de 02 días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institucion Educativa Distrital Del Caribe.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por MILTON ROMO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 72.125.888 de Barranquilla como supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Distrital Del Caribe inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.780.000).

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.780.000).

Disponibilidad Presupuestal:	0000000003
Código presupuestal:	2.1.2.02.01.003.01.01
Fuente Recursos:	Gratuidad

4.3 FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa Distrital Del Caribe, pagara al contratista la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.780.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.



Institución Educativa Distrital del Caribe

NIT 802.000.963-7 DANE 108001002762

**Licencia de funcionamiento según resolución No. 001153
del 13 de julio de 2017 Educación Preescolar, Básica
(Primaria y Secundaria) y Educación Media Secretaria de**

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa Distrital Del Caribe. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS)
2. Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3. Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4. Certificado de Policía Nacional
5. Certificado de Contraloría General de la Republica
6. Hoja de Vida
7. Registro Único tributario (RUT)
8. Experiencia Laboral
9. Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por Institución Educativa Distrital Del Caribe.

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.



Institución Educativa Distrital del Caribe

NIT 802.000.963-7 DANE 108001002762

**Licencia de funcionamiento según resolución No. 001153
del 13 de julio de 2017 Educación Preescolar, Básica
(Primaria y Secundaria) y Educación Media Secretaria de**

Dada en Barranquilla, a los 17 de julio de 2026.

MILTON ROMO MARTINEZ
CC No. 72.125.888
Rector.